



Adrianus Vermeulen: Persona non grata. A 60 años del anuncio del retiro de Venezuela de la OIT, en 1955

Humberto Villasmil Prieto¹

Especialista Principal en Derecho del Trabajo. Unidad de Derecho Laboral y Reforma. Departamento de Gobernanza y Tripartismo de la OIT, Ginebra, Suiza. Ex profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y de otras universidades iberoamericanas. Miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
E-mail: villasmil@ilo.org

Resumen

60 años se cumplirán del anuncio del retiro de Venezuela de la Organización Internacional del Trabajo por decisión de la Junta Militar que gobernaba al país en 1955. La V Reunión de la Comisión del Petróleo de la OIT había sido convocada para inaugurarse en Caracas el lunes 25 de abril de ese año. En la sesión de apertura de la Conferencia, que se celebró en el Aula Magna de la Ciudad Universitaria y enseguida de la intervención del Ministro del Trabajo de Venezuela, tomó la palabra el Sr. Adrianus Vermeulen (Países Bajos), representante del Grupo de los Trabajadores, quien era a la sazón Secretario de la Federación Holandesa de Sindicatos y miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT. En su intervención destacó que el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT se había opuesto a que Venezuela fuera la sede de esta reunión, en virtud de las denuncias sobre violaciones de la libertad sindical que incluían el caso de los numerosos dirigentes sindicales que se encontraban en prisión sin haber sido sometidos a proceso judicial entre los que se hallaban los máximos diri-

1 Las opiniones expresadas incumben solamente al autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Organización Internacional del Trabajo.

gentes de la Confederación de Trabajadores de Venezuela. El Gobierno de Venezuela protestó la intervención de Vermeulen y, ese mismo día, 25 de abril de 1955, habiéndole declarado persona *non grata*, ordenó su salida del país con destino a Curazao (Antillas Neerlandesas). Se abrió una crisis diplomática que concluyó con la clausura de la V Conferencia del Petróleo y el anuncio del retiro de Venezuela de la OIT.

Palabras clave: V Conferencia del Petróleo de la OIT, retiro de Venezuela de la OIT 1955, Adrianus Vermeulen.

Adrianus Vermeulen: *Persona non grata*. Sixty Years after Venezuela's 1955 Withdrawal from the ILO

Abstract

This year marks the 60th anniversary of the announcement of the withdrawal of Venezuela from the International Labour Organization by decision of the governing Military Junta that ruled the country in 1955. The Fifth Petroleum Conference of the ILO had been convened to open in Caracas on Monday, April 25th of that year. During the opening session in the Aula Magna of University City, just after the intervention of the Venezuelan Minister of Labour, the workers' representative, Mr. Adrianus Vermeulen (Netherlands, Secretary General of the Dutch Federation of Trade Unions and deputy member of the ILO Governing Body) took the floor. In his speech he stressed that the workers' group of the governing body had opposed that Venezuela host the Conference, under allegations of serious violations of the right to freedom of association, including several cases of union leaders being imprisoned without being brought to trial. Among those prisoners were the top leadership of the "Workers' Confederation of Venezuela" (Confederación de Trabajadores de Venezuela). The Government of Venezuela protested against Mr. Vermeulen's intervention, and that same day, April 25, 1955, declared him *persona non grata* and ordered his departure from the country to Curacao (Netherlands, Antilles). In consequence, a diplomatic crisis ensued leading to closure of the Vth Petroleum Conference and the announcement of Venezuela's withdrawal from the ILO.

Key words: Venezuela, the fifth ILO Petroleum Conference, withdrawal of Venezuela from the ILO, 1955, Adrianus Vermeulen.

1. La Junta Militar se acerca a la OIT. La Misión Rens de 1949. La X Conferencia Panamericana de Caracas, 1954.

Los antecedentes de la V Conferencia del Petróleo, 1955

El 07 de abril de 1949, menos de cinco meses después del golpe militar que derrocó al gobierno constitucional del Presidente Rómulo Gallegos, el 24 de noviembre de 1948, el Ministro del Trabajo de la Junta Militar, Rubén Corredor, se dirigió al Director General de la OIT, Sr. David A. Morse (el DG, en lo adelante) en estos términos:

“Distinguido señor Director:

Dentro de la amplia política de cooperación y acercamiento con los organismos internacionales a los que está afiliada Venezuela, norma de su actual Gobierno, y en el deseo de que la Oficina Internacional del Trabajo que usted dignamente dirige posea una completa e imparcial información acerca de nuestros problemas sociales, condiciones generales de trabajo en las diversas ramas de la producción, alcance de los beneficios y de la protección que la legislación vigente y el Gobierno Nacional dispensan a los trabajadores y el desarrollo y funcionamiento de las organizaciones sindicales, a nombre de la Junta Militar de Go-

bierno, me permito invitar a esa Organización a que designe uno de sus funcionarios para que visite el país con tales fines (...)” (OIT, 1950:1)².

Al momento de transmitir la carta, el DG había partido de Ginebra para asistir a la Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT. En fecha 28 de abril, el DG contesta al Ministro del Trabajo de la Junta Militar aceptando la invitación. Poco antes, el 25 de febrero de 1949 se había decretado la disolución de la Confederación de Trabajadores de Venezuela.

A raíz del golpe del 24 de noviembre de 1948, y casi que de inmediato, la OIT se ocupó del caso venezolano.

En efecto,

“El 5 de marzo de 1949, durante la 108.a Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, el Sr. León Jouhaux³ representante de los trabajadores y Vicepresidente del Consejo, presentó a éste una protesta contra los atentados a la libertad sindical en Venezuela. Esta protesta, redactada por el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, disuelta recientemente por el Gobierno, había sido dirigida a los miembros del grupo de los trabajadores del Consejo de Administración. Al concluir, el Sr. Jouhaux, en nombre de dicho

- 2 Videm. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1950). “Libertad de Asociación y Condiciones de Trabajo en Venezuela. Informe de la misión de la Oficina Internacional del Trabajo (22 de julio - 1.º de septiembre de 1949)”. Ginebra. Imprenta del Journal de Genève. En lo adelante este Informe se citará como el <Informe Rens>.
- 3 Secretario General de la CGT de Francia, entre 1909 y 1947, recibió el Premio Nobel de la Paz en 1951.

grupo, solicitó que la Oficina Internacional del Trabajo se encargara de proceder a una encuesta sobre la situación en Venezuela” (OIT, 1950:2).

Entre las resoluciones de la Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT (Montevideo, Abril-Mayo de 1949) se aprobó una “Resolución sobre libertad de asociación” (Adoptada el 7 de mayo de 1949) que hacía mención a la situación de las libertades sindicales en Venezuela, de esta manera: “(...) Considerando que el grupo de los trabajadores ha presentado en esta Conferencia alegaciones de que la libertad de asociación y los derechos sindicales están siendo violados actualmente en el Perú y Venezuela (...)” (OIT, 1949)⁴.

Durante las sesiones de la 109ª. Reunión del Consejo de Administración de la OIT, el DG, David. A Morse, informó al cuerpo de su decisión de aceptar la invitación del Gobierno de Venezuela⁵. El mismo día de la apertura de la 32ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 8 de junio de 1949, Morse se entrevistó con la delegación gubernamental venezolana

encabezada por Carlos Tinoco Rodil y Horacio Guerrero Gori, quienes reiteraron la invitación trasladada a la OIT por la Junta Militar (OIT, 1950:3).

El 18 de junio de 1949 el DG se dirige al Ministro del Trabajo de Venezuela anunciándole la conformación de la misión que encabezaba el Director General adjunto de la OIT, Sr. Jef Rens, sindicalista de nacionalidad belga que jugó un papel destacadísimo en la historia de la Organización y que, como dijo de él un antiguo funcionario, fuera el <corazón y agallas de la OIT>. Rens representó a los trabajadores belgas en la Conferencia Internacional del Trabajo de Filadelfia de 1944 que adoptó la celeberrima declaración que lleva su nombre⁶ y, en 1951, fue designado Sub Director de la OIT⁷.

La conformación de la misión, y sobre todo la decisión de que la encabezara Rens, no solo traducían la jerarquía que la OIT le daba a la iniciativa, sino el gesto de poner al frente de la misma a quien por su perfil y procedencia iba a tener, como se puso de manifiesto, una especial sensibilidad

4 Videm. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1949). “Resoluciones adoptadas por la Cuarta Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (Montevideo, abril-mayo de 1949)”. Ginebra.

5 Vid. Informe Rens.

6 Declaración de Filadelfia (1944) Relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo.

7 Entre muchos hechos destacables de su brillante carrera habría que mencionar el Doctorado honoris causa que le confirió la Universidad de San Andrés de La Paz, Bolivia, en 1963, por sus esfuerzos en favor de los indígenas de los Andes.

por los temas de la libertad sindical. La Junta Militar no captó desde luego la sutileza diplomática de aquello. “*La venada le salió careta a los triunviro*”, escribió Rómulo Betancourt (1978:631), al comentar este episodio.

La conformación de la misma fue la siguiente: Jef Rens, Jefe de la misión, el Sr. Albert Guigui, Jefe adjunto de la misma e Ignace Bessling, Jefe de la Sección de Relaciones del Trabajo. Como secretario de la misión actuaba el señor Manuel Araoz, miembro de la Sección Jurídica y una taquígrafa que fue la Sra. Juliette Palacios. La misión llegó a Caracas el viernes 22 de julio de 1949 y permaneció en el país hasta el 01 de septiembre de ese año⁸.

Las conclusiones de la Misión Rens⁹, dicho sea de paso, redactadas en un lenguaje exquisitamente diplomático, no dejaban sin embargo género de duda respecto de su orientación:

“En resumen, la misión ha comprobado que las organizaciones sindicales de Venezuela no gozan actualmente de libertad de acción y de or-

ganización comparable a aquella de los sindicatos de países en los que las organizaciones obreras funcionan sin restricciones jurídicas o administrativas. Ya se proceda por comparación con esos países, o se juzgue la situación a la luz de las normas fijadas por la legislación venezolana o por los instrumentos internacionales sobre la libertad sindical y la protección del derecho sindical, se llega a la conclusión de que, actualmente, la libertad sindical en Venezuela está lejos de ser absoluta (...)” (OIT, 1950:184)¹⁰.

Una vez publicado el Informe Rens, el régimen militar respondió airadamente, rechazándolo y desprestigiándolo mediante un documento que la Oficina decidió publicar, igualmente¹¹. Se denunció que la Misión se había extralimitado en su mandato habiendo actuado, más bien, como una *misión de encuesta*¹² y que incluso había expresado opiniones fuera del ámbito de competencia de la misma OIT. De otra parte, se reclamó que el Informe se hubiera dedicado de manera primordial al “problema sindical” y que la legislación del trabajo se trata-

- 8 “El 2 de agosto, la misión fue recibida por los miembros de la Junta Militar de Gobierno: los coroneles Carlos Delgado Chalbaud, Presidente; Marcos Pérez Jiménez, Ministro de Defensa; y Luis Felipe Llovera Páez, Ministro del Interior. El Sr. José Rojas Contreras, Ministro del Trabajo, asistió a la entrevista en el curso de la cual el coronel Chalbaud, en particular, reiteró la seguridad dada por el Gobierno de Venezuela de que todas las facilidades serían puestas a disposición de la misión para permitir a ésta efectuar su encuesta con plena libertad” (OIT, 1950:10).
- 9 Así la llamó Rómulo Betancourt en su obra más emblemática: “Venezuela Política y Petróleo” (1978), que entre las páginas 631 y ss. (*Lo que vio y contó la Misión Rens, de la OIT*) se refirió *in extenso* a la misión y a sus consecuencias para el régimen militar.

se de manera secundaria, lo que el régimen resintió particularmente.

Algunos párrafos de la respuesta de la Junta Militar lo comprueban:

“La naturaleza y el objeto de la Misión designada, por invitación especial, están claros en la mente del Gobierno venezolano y en la aceptación que de esa invitación hizo el Director General de la Oficina. No puede ni podía concebirse otra interpretación. Sin embargo, es innegable que la Misión se extralimitó en su cometido al actuar motu proprio como comisión de encuesta. La deformación que hizo de la invitación dirigida por el Ministro del Trabajo al Director General de la Oficina para que poseyera ese Organismo internacional una información completa e imparcial de las condiciones de trabajo en Venezuela y otros aspectos de la legislación y desenvolvimiento de las

organizaciones obreras constituye un incalificable proceder que le acarrea una grave responsabilidad” (OIT, 1951a:4)¹³.

En la Decimoctava Sesión de la 33ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), celebrada el jueves 29 de junio de 1950 en Ginebra, muy poco después de publicado el Informe Rens y la réplica del Gobierno Militar, se adoptó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que resolvía una protesta contra los delegados trabajadores y los consejeros técnicos de los trabajadores de Venezuela en esta reunión de la Conferencia. “Las conclusiones de la Comisión de verificación de poderes -dijo entonces su Presidente, el Sr. George Philip Delaney delegado de los trabajadores de los Estados Unidos y representan-

- 10 En otra parte el Informe Rens (OIT, 1950:192) dice: “A la luz de los hechos que la misión hubo de examinar, ésta sugiere que el Gobierno de Venezuela debiera otorgar la más completa y diligente consideración a las siguientes proposiciones destinadas a permitir el funcionamiento normal de un sindicalismo sano:
1. Abrogar la prohibición de reelegir a los antiguos miembros de las juntas directivas de los sindicatos. 2. Abolir la obligación de obtener permiso previo para realizar reuniones sindicales. 3. Restablecer el derecho de los sindicatos para formar federaciones y confederaciones nacionales, con plena libertad. 4. Reinstaurar los derechos a la huelga y al lockout dentro de los límites establecidos por la ley del trabajo. 5. Fomentar la colaboración, en el campo económico y social, entre todos los elementos de la producción representados por organizaciones libres, estables e independientes de empleadores y trabajadores.
- 11 Se trata del Informe “Libertad de Asociación y Condiciones de Trabajo en Venezuela. Observaciones del Gobierno de Venezuela al Informe de la Misión de la Oficina Internacional del Trabajo”. Ginebra, 1951.
- 12 Constitución de la OIT. Artículo 27: “En caso de que se decidiera someter a una comisión de encuesta una queja recibida en virtud del artículo 26, cada Miembro, le concierna o no directamente la queja, se obliga a poner a disposición de la comisión todas las informaciones que tuviere en su poder relacionadas con el objeto de dicha queja”.

te internacional de la *American Federation of Labour*- recomiendan que se rehúse la admisión de los delegados trabajadores de Venezuela y de sus consejeros técnicos”.

Puesta a votación la recomendación se aprobó con 95 votos a favor, cuatro en contra, todos de la delegación venezolana¹⁴, y 50 abstenciones¹⁵. La interven-

ción del delegado trabajador de Chile, Sr. Ibáñez Aguila, fue especialmente contundente al pronunciarse en favor de adoptar la recomendación y develar la situación crítica de las libertades sindicales en Venezuela. En medio de su discurso, denunció la deportación de los dirigentes sindicales Francisco Olivo, exiliado en Chile; la

- 13 Otros párrafos de la respuesta del Gobierno que resultan ilustrativos de su posición se transcriben enseguida: “(...) Al examinar el extenso documento que le fue sometido, el Gobierno observó con sorpresa que la Misión había traspasado su mandato como quedó definido en las ya citadas cartas del Ministro del Trabajo y del Director General de la Oficina y se había extendido a una serie de apreciaciones, análisis y consideraciones completamente ajenas al tema propuesto y que significan una abierta intervención en las cuestiones políticas internas de la Nación venezolana, campo totalmente vedado a la acción internacional. El citado documento comprende, en efecto, en primer lugar, un capítulo inicial que, con la intención de presentar a los lectores una síntesis geográfica, histórica, económica y política de Venezuela, se extiende en detalles y consideraciones no solamente fuera del objeto fijado al estudio de la Misión sino que contiene apreciaciones de índole sociológica, histórica y política que comprometen seriamente la responsabilidad de la organización internacional que las prohija. Y a más de la incorrección de que una institución de tal índole emita oficialmente conceptos fuera de su órbita propia de acción sin que nadie le haya atribuido tal función, ese capítulo adolece, como se verá luego, de errores de información y de interpretación que ponen en evidencia el desconocimiento de factores fundamentales que no ha debido ignorar. Al tratar de apreciar la realidad étnica y sociológica del país, su historia y desarrollo económico, y, sobre todo, su historia política en los últimos tiempos, se hacen consideraciones y se emiten conceptos que desnaturalizan la realidad venezolana.

El tema clave del estudio de la Misión debía ser, conforme a los términos de la invitación y de su aceptación, la cuestión relativa a las condiciones generales del trabajo en las diversas ramas de la producción y el análisis de la legislación social venezolana y de la protección que ésta y el Gobierno ofrecen a los trabajadores. Es inexplicable que la Misión relegara a segundo término esta cuestión; por cuanto ella misma reconoce el grado de excepcional avance de la legislación social venezolana vigente en la materia y la eficacia de la protección prestada a los trabajadores en general en sus reivindicaciones propias y aun cree poder reconocer que en ciertos aspectos tal protección va más allá de lo que permite la sana estructura económica de la Nación. Dio, en cambio, primacía, invirtiendo no sólo formal sino sustancialmente el objeto de su estudio, a la cuestión sindical, en donde pudo encontrar —tratándose de las condiciones en que se desenvolvía un régimen provisional de facto llamado a restaurar el orden político y la paz social

persecución contra Luis Tovar, la prisión de Bernardo Pérez Salinas, el exilio en Cuba de Augusto Malavé Villalba (OIT, 1951b:287-289), entre otros.

Entre la visita de la *Misión Rens* al país (1949), el varapalo que le significó a la dictadura la resolución de la Comisión de Verificación de Poderes

del país, que por su propio fin tiene que adoptar medidas excepcionales de orden público – fácil terreno para el debate y la incriminación política. Así el problema sindical fue el objetivo principal del informe y la legislación del trabajo pasó a ser materia secundaria” (OIT, 1951a:5-6). “(...) En vista de lo expuesto, el Gobierno de Venezuela rechaza categóricamente la aseveración y sugerencias de la Misión en lo concerniente a presuntas violaciones de los derechos humanos. Acoge, en cambio, decididamente las que tienen un carácter constructivo, a fin de estudiarlas y aplicarlas en forma progresiva. El Gobierno deplora este enojoso incidente provocado por el informe de la Misión enviada al país por un organismo internacional con el cual Venezuela ha mantenido relaciones cordiales durante largos años, y está dispuesto, como lo ha estado siempre, a mantener su estrecha y sincera colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo en los límites de sus funciones propias y características, como medio de alcance al desiderátum del más amplio desarrollo de su legislación social, de la protección a los trabajadores y de cooperación internacional” (OIT, 1951a:12).

- 14 La delegación venezolana estuvo integrada por el Sr. García Barrios y el Sr. Manuel Vicente Tinoco, delegados gubernamentales; por el Sr. Sánchez, delegado de los empleadores y por el Sr. Teófilo Morales delegado de los trabajadores – Secretario General del Sindicato de Trabajadores Mineros del Hierro de San Félix–cuyos poderes se protestaron. En la misma votación participaron, votando favorablemente la recomendación de la Comisión, Sir Guildhaume Myrddin-Evans (representante gubernamental del Reino Unido ante el Consejo de Administración de la OIT) y el Sr. Leon Jouhaux (representante trabajador de Francia ante el Consejo de Administración de la OIT) quienes jugaron un papel destacado en los sucesos que rodearon a la Conferencia del Petróleo de Caracas de 1955. Como dato a destacar, adicionalmente, integraba la delegación de Cuba, como delegado empleador, y votó favorablemente la recomendación de la Comisión, uno de los más grandes *ius laboristas* cubanos e iberoamericanos de cualquier tiempo, el Dr. Efrén Córdova Cordobés, Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de La Habana, quien integró la delegación cubana a la 33ª. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de 1950. El profesor Córdova, junto con los profesores Óscar Ermida Uriarte y Osvaldo Mantero de San Vicente, fueron los autores de la obra: *Relaciones de trabajo en Venezuela*, Informe de una Misión de la Oficina Internacional del Trabajo, Serie Relaciones de Trabajo, No. 79, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1995, a mi entender, el más completo y sugerente estudio que sobre el tópico se haya publicado.
- 15 *Videm.* Cuarto Informe de la Comisión de Verificación de Poderes: 33ª. Reunión. Conferencia Internacional del Trabajo. Actas de las sesiones. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 1951. Pp. 283 a 292.

de la CIT de 1950 y la fecha prevista para la inauguración de la V Conferencia del Petróleo de Caracas, el 25 de abril de 1955, transcurrieron más de cinco años.

2. El contexto de aquellos años

El 30 de noviembre de 1952 el régimen militar desconoció el resultado arrojado por las urnas en favor de Unión Republicana Democrática, URD, quien venció en las elecciones convocadas para elegir los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. El 2 de diciembre de ese mismo año la Junta de Gobierno dimitió en pleno y ese mismo día la Asamblea Nacional Constituyente nombró al coronel Marcos Pérez Jiménez como Presidente de la República para el periodo 1953-1958, sustituyendo a Germán Suárez Flamerich.

Antes, el 13 de Noviembre de 1950, Carlos Delgado Chalbaud, Presidente de la Junta Militar que tomó el poder, luego del golpe contra Rómulo Gallegos el 24 de Noviembre de 1948, había sido asesinado, en el único magnicidio de la Historia de Venezuela.

La dictadura, con Pérez Jiménez al frente, se sentía afianzada en el poder

pero al mismo tiempo necesitaba reforzar su precaria legitimidad internacional y contrastar las actividades de la *Legión del Caribe*¹⁶ y las propias de la resistencia interna y exterior. Acaso por ello desestimó los riesgos que el escenario tripartito de la OIT le significaba.

La reunión de la X Conferencia Panamericana de Caracas, el último capítulo de la Unión Panamericana, celebrada poco más de un año antes entre el 1¹⁷ y el 28 de marzo de 1954 -y que sesionó en la misma Aula Magna de la Ciudad Universitaria donde lo haría igualmente la fallida V Conferencia del Petróleo al año siguiente-, había sido el marco para la adopción de la “*Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del Comunismo internacional*” (Resolución XCIII) aprobada el 13 de marzo¹⁸ con 17 votos a favor, un solo voto en contra, el de Guatemala y las abstenciones de México y de la Argentina.

La Internacional de las Espadas jugó un papel muy activo en el conclave: Rafael Leónidas Trujillo destacó a su canciller, Joaquín Balaguer Ricar-

16 La ‘Legión’ la conformaron Rómulo Betancourt, Jovito Villalba, Víctor Raúl Haya de la Torre, Manuel ‘Cachorro’ Seoane, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Juan Bosch y José “Pepe” Figueres, entre otros. La Legión perseguía combatir las dictaduras militares de la región y apoyar a los que resistían y luchaban para derrocarlas.

17 Ese mismo día, el 1º. de marzo de 1954, Dolores Lebrón Sotomayor (*Lolita Lebrón*), natural de Lares, Puerto Rico, dirigió la toma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para protestar contra la situación colonial de la Isla.

do, como jefe de la delegación dominicana; Emilio Núñez Portuondo, canciller de Fulgencio Batista, encabezó la delegación de Cuba y Oscar Sevilla Sacasa, canciller de Anastasio Somoza García, presidió la delegación nicaragüense. El Presidente José Figueres Ferrer de Costa Rica no envió delegación a la Conferencia de Caracas pues no reconocía al gobierno de Marcos Pérez Jiménez.

Esta resolución, que se conoció como la *Declaración de Caracas*, dio luz verde a la conspiración que desde Honduras y Nicaragua -la *Operación Éxito (PBSuccess)*- se organizaba para derrocar al gobierno constitucional del Presidente de Guatemala, Jacobo Arbenz Guzmán, quien finalmente renunció el 27 de Junio de 1954. Pocas semanas antes, en enero de 1954, el Embajador Norteamericano en la Ciudad de Guatemala, John Peurifoy, había declarado: "...no podemos permitir que se establezca una república soviética entre Texas y el Canal de Panamá".

Lo cierto es que nunca como antes la *Doctrina Monroe* se reafirmaba, pero no sin liquidar *el principio de no*

intervención -que la VI Conferencia Panamericana de Montevideo (1933) había reconocido explícitamente en ocasión de aprobar la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados¹⁹- y la misma *política del buen vecino* que ese mismo año de 1933 había lanzado el Presidente Norteamericano F.D. Roosevelt. Con la Declaración de Caracas, *the good neighbor policy* recibía un golpe definitivo, si bien algunos años antes el reconocimiento por parte del Presidente Harry S. Truman a la Junta Militar que había derrocado a Rómulo Gallegos, el 24 de Noviembre de 1948, ya había puesto en evidencia la insinceridad y el doble rasero de la diplomacia norteamericana en la Región.

En la Conferencia de la Organización de los Estados Americanos de 1945, celebrada en Chapultepec, México, la delegación de Guatemala había presentado un proyecto de resolución para prevenir el establecimiento de regímenes antidemocráticos en los países del continente, lo que desde luego fue un antecedente directo de la *Doctrina Betancourt*²⁰. El asunto pasó al estudio del Comité Jurídico

18 Que en su parte sustantiva decía así: "Que el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del movimiento internacional comunista, que tenga por resultado la extensión hasta el Continente americano del sistema político de una potencia extracontinental, constituía una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos que pondría en peligro la paz de América y exigiría una Reunión de Consulta para considerar la adopción de las medidas procedentes de acuerdo a los tratados existentes".

19 Artículo 8. "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

Interamericano que entendió que el determinar si un gobierno era antidemocrático o no, era un acto que podía acarrear la violación del *principio de no intervención*.

No se pierda de vista que alrededor de lo que el régimen militar venezolano entendía como el valladar de la no intervención, se gestó la crisis que dio al traste con la V Conferencia del Petróleo en 1955, y supuso el retiro de Venezuela de la OIT ese mismo año. Este era, *grosso modo*, el contexto internacional en que se celebraría el evento.

3. La V Conferencia del Petróleo de Caracas, 1955

La V Reunión de la Comisión del Petróleo de la OIT se había convocada

para inaugurarse en Caracas el lunes 25 de abril de 1955. En su 126.^a Reunión, en junio de 1954, el Consejo de Administración de la OIT, que entonces presidía el profesor Roberto Ago,²¹ había aceptado la invitación del Gobierno de Venezuela de celebrar la reunión de la Comisión del Petróleo en Caracas. La decisión no fue unánime. Se tomó por mayoría, 27 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. El Grupo de los Trabajadores, en su conjunto, votó en contra.²²

El Vicepresidente Trabajador del Consejo de Administración, Sr. Roberts,

“dijo que tenía que informar al Consejo de Administración que el Grupo de los Trabajadores se opondría a que esta reunión se celebrase en Caracas.

20 El 13 de febrero de 1959 ante el Congreso de la República y en la ocasión de la toma de posesión, el Presidente Rómulo Betancourt expone lo que luego se conoció, en el Derecho Internacional Americano, como la *Doctrina Betancourt*: “Solicitaremos cooperación de otros gobiernos democráticos de América para pedir, unidos, que la OEA excluya de su seno a los gobiernos dictatoriales porque no sólo afrontan la dignidad de América, sino también porque el Artículo 1 de la Carta de Bogotá, Acta constitutiva de la OEA establece que sólo pueden formar parte de este organismo los gobiernos de origen respetable nacidos de la expresión popular, a través de la única fuente legítima de poder que son las elecciones libremente realizadas. Regímenes que no respeten los derechos humanos, que conculquen las libertades de sus ciudadanos y los tiranice con respaldo de las políticas totalitarias, deben ser sometidos a riguroso cordón sanitario y erradicados mediante la acción pacífica colectiva de la comunidad jurídica internacional.”

21 Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Milán y uno de los más grandes juristas italianos del siglo pasado quien presidió el Comité de Libertad Sindical de la OIT entre 1961 y 1995. Se desempeñó como Juez de la Corte Internacional de Justicia entre 1979 y 1995, cuando falleció, y presidió la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre 1968 y 1969.

22 Videm, Actas de la 126.^a Reunión del Consejo de Administración, Ginebra, 25 de junio de 1954. Oficina Internacional del Trabajo. P. 18. Vid, igualmente, Actas de la 128.^a Reunión del Consejo de Administración. Ginebra, 1-4 de marzo de 1955. Oficina Internacional del Trabajo. P. 55.

Confiaba en que no sería necesario detallar las razones por las cuales el Grupo había tomado esta decisión. La situación de Venezuela con respecto a violaciones de los derechos sindicales había sido considerada por el Comité de Libertad Sindical, el cual aún tenía pendiente una queja contra ese país. Por consiguiente, no era conveniente que una reunión de la O.I.T. se celebrara en Venezuela antes de que se solucionara el caso pendiente” (OIT, 1954:18).

El delegado gubernamental venezolano, Víctor Montoya, rechazó la posición de Roberts, en estos términos:

“Las razones expuestas por el Sr. Roberts no justificarían en ningún caso que el Consejo de Administración rechazase una invitación formulada por un estado miembro, con el deseo exclusivo de colaborar en la labor de la O.I.T., de la Comisión del Petróleo y de sus miembros” (OIT, 1954:18).

La delegación del Consejo de Administración, designada en la 127ª Reunión celebrada en Roma en noviembre de 1954, estuvo integrada por sir Guildhaume Myrddin-Evans²³ (Reino Unido), Presidente de la Comisión del Petróleo y representante del Grupo Gubernamental; el Sr. Ghulam Ali Allana (Pakistan)²⁴, representante del Grupo

de los Empleadores y el Sr. Adrianus Vermeulen (Países Bajos), representante del Grupo de los Trabajadores. Vermeullen, era Secretario de la Federación Holandesa de Sindicatos, a la sazón, y miembro adjunto del Consejo de Administración de la OIT integrando el Grupo de los Trabajadores.

En la 128ª Reunión del Consejo de Administración celebrada en marzo de 1955, un mes antes de la fecha prevista para la reunión de Caracas, un miembro del Grupo de los Trabajadores propuso, de manera formal y en nombre de su Grupo, que el Consejo reconsiderara su anterior decisión y que no se celebrara en Caracas la V reunión de la Comisión del Petróleo. El Presidente lo declaró fuera de orden.

Con todo, persistieron los esfuerzos del Grupo de los Trabajadores para que la reunión no se celebrara en Caracas. Estados Unidos, Canadá y México no designaron representantes por los trabajadores. Poco antes de iniciarse las deliberaciones de la Comisión, el Congreso de Sindicatos Británicos retiró el nombramiento que había efectuado previamente. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Organización Regional

23 Quien, en 1917, fue miembro del secretariado personal del Primer Ministro del Reino Unido, David Lloyd George, en el número 10 de Downing Street y asistente al Secretariado del Gabinete de Guerra, en 1919. Ocupó varios puestos claves en el Tesoro del Reino Unido entre 1920 y 1929. Para 1955 se desempeñaba como secretario adjunto del Ministerio de Trabajo y como representante del Reino Unido en el Consejo de Administración de la OIT.

24 Representante de los empleadores, Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Pakistán. Fue amigo y biógrafo de Muhammad Ali Jinnah, fundador de Pakistán.

Interamericana de Trabajadores (ORIT), filial regional de la CIOSL para América, la Federación Internacional de Trabajadores del Petróleo y los sindicatos estadounidenses, la AFL y el CIO, habían decidido boicotear la reunión.

El 04 de marzo de 1955, desde su sede en la Ciudad de México, “y bajo la firma de Luis Alberto Monge²⁵, consecuente aliado del sindicalismo democrático venezolano (...)” (Betancourt, 1978:642) la O.R.I.T lanzó la consigna de que sus centrales afiliadas boicotearan la reunión de Caracas.

4. El discurso de Vermeulen y su expulsión de Venezuela

El 25 de abril de 1955 tuvo lugar la sesión de apertura de la Conferencia que se celebraba en el Aula Magna de la Ciudad Universitaria: en nombre del Gobierno de Venezuela intervino el Ministro del Trabajo, Carlos Tinoco Rodil -asistieron igualmente el Ministro de Relaciones Exteriores, de Minas e Hidrocarburos y representantes del Cuerpo Diplomático- quien

“se refirió a los intentos que se habían hecho para persuadir a la Organización Internacional del Trabajo a que no aceptara la invitación del Gobierno venezolano, a los esfuerzos que se habían hecho <para desacreditar la conducta del Gobierno ante la opinión internacional>, y a la libertad sindical, que él declaró existir en Venezuela” (OIT, 1955c:129).

En la sesión inaugural de la Conferencia, bajo *las Nubes Flotantes* de Alexander Calder en el Aula Magna de la U.C.V., Adrianus Vermeulen, “con pausado hablar de neerlandés comedido (...) dejó caer sus palabras” (Betancourt, 1978:643), que desataron las iras del Gobierno Militar. En su intervención dijo:

“(...) me aflige el que una sombra obscurezca esta Conferencia, la cual, sino me equivoco acerca de los presagios amenaza impedir que alcancemos la meta que perseguimos. Sucede que durante los seis últimos años, el Consejo de Administración de la OIT, se ha venido enfrentando con quejas relativas a la violación de la libertad sindical en este país” (OIT, 1955c:134).

Prosiguió:

“(...). nuevas quejas han llegado a la Organización Internacional del Trabajo: me refiero, especialmente, a la queja formulada por la Federación Americana del Trabajo, la Confederación Venezolana de Trabajadores y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, de las cuales se ocupó en 1952 el Comité de Libertad Sindical (...). Aun ahora, numerosos dirigentes sindicales se encuentran todavía en prisión. La mayoría de ellos no han sido todavía sometidos a ningún proceso judicial: entre esos prisioneros se encuentran: Pedro B. Pérez Salinas, presidente de la Confederación del Trabajo de Venezuela; Ramón Quijada, Presidente de la

25 Luego, Presidente Constitucional de Costa Rica en el período 1982-1986.

Confederación de Trabajadores del Campo; Luis Hurtado, Secretario de la Confederación del Trabajo de Venezuela; Ismael Ordaz, Andrés Hernández y Hermenegildo Borrome, fundadores y dirigentes de la Federación de Trabajadores del Petróleo” (...) Es por tanto perfectamente comprensible que el Grupo de los Trabajadores del Consejo de administración haya declinado la invitación del Gobierno para celebrar la Conferencia en Caracas, votando contra la proposición respectiva. A pesar de nuestra justificada resistencia, la mayoría del Consejo de Administración ha decidido, sin embargo, que la Conferencia tenga lugar en Caracas. Han surgido ya las dificultades anticipadas por el Grupo de los Trabajadores. La Organización Regional de la C.I.O.S.L para América, la O.R.I.T, la Secretaría Internacional del Comercio, la Federación Internacional de Trabajadores del Petróleo y los sindicatos estadounidenses, la AFL y el CIO han decidido boicotear esta Conferencia. Por esta razón, la contribución a las labores de esta reunión, por parte de las organizaciones de trabajadores libres de números países, no puede mostrarse como favorable” (OIT, 1955c:135).

Pero en otra parte de su discurso fue aún más rotundo en su denuncia y dejó ver una valentía no siempre frecuente en los ámbitos diplomáticos:

“Señor Presidente:

A pesar de lo mucho que deploro la decisión del Consejo de Administración de realizar la Conferencia en Caracas, he creído de mi deber traer a esta Conferencia, como cuestión de honor y conciencia, la decisión mayoritaria del Consejo de Adminis-

tración y realizar mi tarea en nombre de la Organización Internacional del Trabajo y de sus organismos constitutivos. Pero Señor Presidente, al mismo tiempo debo, en nombre del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y de los representantes trabajadores de la Conferencia, formular aquí una ferviente exhortación al Gobierno de Venezuela, a fin de que:

1. Ponga en libertad a todos los funcionarios sindicales no acusados de actos criminales, permitiéndoles dejar el país, si así lo desean;
2. Someta sin tardanza a un proceso legal los casos de aquellos sospechosos de actos criminales;
3. Declare que promoverá el desarrollo de una genuina libertad de asociación valiéndose de medidas legislativas en armonía con las disposiciones consagradas por nuestro Convenio Internacional.

Hago un llamado a los gobiernos de los países libres, a las organizaciones libres de trabajadores y empleadores a la prensa libre para que apoyen nuestra demanda” (OIT, 1955c:135).

Al concluir Vermeulen intervino el Presidente de la delegación venezolana, Víctor M. Álvarez, quien respondió en estos términos:

“Señor Presidente: 1. La delegación de Venezuela deplora tener que referirse a ciertas manifestaciones del discurso del señor representante obrero del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, en un acto que, por su propio carácter, no es el más indicado para entrar en controversia.

2. En primer lugar, considera mi delegación inadmisibles las referencias de naturaleza política contenidas en

la exposición que acaba de hacerse, por cuanto constituyen inaceptables injerencias en materias cuya consideración y decisión son de la exclusiva competencia del Gobierno de Venezuela, en pleno ejercicio de la soberanía nacional, y de acuerdo con sus atribuciones constitucionales. La delegación de Venezuela consigna su protesta formal por tales manifestaciones” (OIT, 1955c:136).

Al día siguiente de la sesión de apertura, 26 de abril de 1955, el Gobierno de Venezuela emitió un comunicado de este tenor:

“En relación con la situación provocada por el señor A. Vermeulen, representante obrero del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa lo siguiente:

Primero. El discurso leído por el señor A. Vermeulen en la sesión inaugural de la V reunión de la Comisión del Petróleo constituye un acto premeditado de irrespeto y de intromisión en la política y en los asuntos internos de Venezuela.

Segundo: La acción del señor Vermeulen formaba parte de un plan de mayor alcance dirigido, entre otras cosas, a sabotear la reunión de la Comisión del Petróleo y a crear graves trastornos en los medios sindicales venezolanos, de acuerdo con instrucciones de varias organizaciones, particularmente de la Organización

Regional Interamericana de Trabajadores (O.R.I.T) y de la Federación Americana del Trabajo (A.F.L).

Tercero. La doctrina y la práctica internacionales reconocen a todo gobierno la facultad de considerar como persona no grata al funcionario extranjero que incurra en actos de esa naturaleza, y de adoptar las medidas que estime aconsejables, entre ellas, la de fijar plazo perentorio para el abandono del territorio respectivo.

Cuarto: En uso de estas facultades, el Gobierno informó al referido señor Vermeulen que había sido declarado persona no grata y le exigió la salida del territorio venezolano.

Quinto. El señor Vermeulen salió del Aeropuerto de Caracas (Maiquetía) anoche a las nueve y treinta en avión de la Pan American en vuelo regular a Curazao (Antillas Holandesas). Caracas 26 de abril de 1955”.

Enseguida los representantes del Consejo de Administración en Caracas telegrafiaron al Director General de la OIT, David Morse,²⁶ a la sede de la organización en Ginebra:

“Confidencial.

Morse, Interlab. Ginebra.

Confirmóseme en entrevista con Ministros Relaciones Exteriores y Trabajo esta mañana que Vermeulen fue expulsado del país anoche manteniéndole incomunicado. Allana y yo presentamos más enérgica protesta posible en contra de esta

26 David Morse, natural de los EE.UU, había sido electo Director General de la OIT, casi por unanimidad, el 12 de junio de 1948 en una sesión celebrada en San Francisco, California. Neoyorquino, entonces de 41 años, había representado a su país en el Consejo de Administración de la OIT.

violación de la inmunidad diplomática de Vermeulen y afrenta al Consejo de Administración y a la OIT. Además manifesté que esto conduciría casi inevitablemente a la clausura de las labores de la Comisión: Ministros expresaron sentimientos por esto, pero declararon que gobierno no cambiaría de opinión y que el apoyo de toda la Organización a los puntos de vista expresados por Vermeulen conduciría al retiro de Venezuela de la O.I.T. Opinamos firmemente, y Alvarado está de acuerdo, que la Comisión debe clausurarse inmediatamente. Quisiéramos vernos apoyados en esta acción por toda la Mesa del Consejo de Administración y usted mismo. Sírvase telegrafiar acuerdo inmediatamente (...) Guildhaume Myrddin-Evans” (OIT, 1955c:136).

En el informe que Vermeulen rindiera ante el Consejo de Administración en su 129.^a Reunión, mayo-junio de 1955, explicó en detalle la secuencia de los acontecimientos que se suscitaron. Comenzaba por decir que el lunes 25 de abril a las 15.00 horas se había reunido bajo su presidencia el Grupo de los Trabajadores. El Grupo adoptó por unanimidad la propuesta de Vermeulen de que se nombrara al delegado de los trabajadores de Venezuela como Vicepresidente Trabajador de la Comisión. Durante la reunión del grupo de los trabajadores que participaba en la Conferencia, el Sr. W. Rodgers, miembro del Grupo, le in-

formó a Vermeulen que en la sala se encontraban presentes algunas personas que no eran miembros del Grupo. Se confirmó después, decía, que eran policías secretos²⁷ a quienes se invitó a abandonar el recinto.

A las 17.45 del 25 de abril, Vermeulen es enterado de que el Dr. Montoya²⁸ había venido a verle a la sala de la Conferencia y que le invitaba a su hotel para reunirse. La entrevista se efectuó y Montoya dejaba el hotel a las 18.45. Cinco minutos más tarde un empleado del hotel avisaba a Vermeulen que alguien deseaba verle. Ya en la recepción se presentó Pedro Estrada, Jefe de la Seguridad Nacional de Venezuela (SN), quien le pidió hablar, a lo que Vermeulen accedió. Lo hicieron en una sala privada y en medio de la entrevista llegaron tres personas más, según narró luego. En ese momento Estrada dijo a Vermeulen, según el decir de este mismo ante el Consejo de Administración de la OIT: “El Gobierno ha decidido declarar a usted *persona non grata*. Tiene usted que hacer su equipaje inmediatamente y abandonar el país. Mientras tanto no se le permite hablar ni comunicarse con nadie”.

Uno de los policías acompañó a Vermeulen a su habitación para recoger el equipaje. A la salida se encontró con W. Rodgers quien quería hablarle. Le respondió que no se le permitía.

27 De la Seguridad Nacional, la Policía Política de la Dictadura, cabe deducir.

28 Dr. Víctor Montoya.

Pedro Estrada esperaba en el vestíbulo. No se le permitió pagar la cuenta, dejar mensajes o saber si había alguno para él. En compañía de un policía -sigue Vermeulen- abandonó el hotel. Poco tiempo después de un recorrido de distracción por las afueras de la ciudad, se detuvieron en una calle oscura donde cambiaron de vehículo. Reanudaron la marcha hasta detenerse frente a la sede de la Seguridad Nacional.

Durante todo este periplo se evitaron cuidadosamente las calles principales. Siguieron transitando por calles secundarias hasta enfilarse hacia el Aeropuerto de Maiquetía. En el terminal aéreo esperaban otros funcionarios de la SN quienes le condujeron a la oficina de la Pan American Airways. Allí recibió su boleto y luego fue conducido a la oficina de la Policía donde debió esperar la salida del vuelo que partió a las 21.45 con destino a Curazao.

5. Vermeulen en Willemstad. Crónica de una crisis diplomática

A su llegada a Willemstad, Curazao, y desde el Hotel Americano, donde se alojó y desde donde tuvo un constante intercambio telegráfico con Gi-

nebra, Vermeulen se comunicó con el Director General de la OIT:

“Morse. Interlab. Ginebra.

Declarado *persona non grata* por policías de seguridad y obligado a abandonar el país inmediatamente manteniéndome incomunicado. Protesto enérgicamente contra violación derechos internacionales. Vermeulen” (OIT, 1955c:140).

El martes 26 de Abril, Vermeulen visita al Gobernador de Curazao solicitándole que el Gobierno de los Países Bajos se abstuviera de toda intervención.²⁹ Sobre las razones que el Gobierno de los Países Bajos expresó para justificar su no intervención, es de rigor atenerse a lo dicho por su representante, el Sr. Van Rhijn, ante el Consejo de Administración en la ocasión de la 129ª. Reunión del órgano, el 28 de mayo de 1955:

“Deseaba explicar la actitud del Gobierno de los Países Bajos (...) La segunda razón estribaba en el hecho de que la O.I.T había decidido acertadamente suspender la reunión. En otro caso, el Gobierno de los Países Bajos habría tenido que examinar la cuestión de si, dadas las circunstancias, podía permitir al delegado gubernamental que continua-

29 “A las 14 horas 30 hice una visita al Gobernador de Curazao y le informé de los acontecimientos que acabo de describir. Le manifesté que no era mi intención pedir la intervención del Gobierno neerlandés, pues no había concurrido a la Comisión del Petróleo como representante de los Países Bajos, sino como representante del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. A mi manera de ver, la solución de este incidente era asunto que interesaba a la O.I.T. y al Gobierno de Venezuela, sin que le tocara intervenir al Gobierno de los Países Bajos. El Gobernador aceptó mi punto de vista e informó al Gobierno de los Países Bajos en este sentido” (OIT, 1955c:140).

ra participando en la Comisión, pero tal decisión no había sido necesaria” (OIT, 1955c:29).

Al día siguiente las negociaciones proseguían, si bien se temía ya la clausura de la reunión.

El 27 de abril de 1955, Marcos Pérez Jiménez escribe al DG, David A. Morse:

“Excelentísimo señor David A. Morse, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. En respuesta a su radiograma de hoy me permito manifestarle lo siguiente: Es un principio en el cual se fundamenta la soberanía de nuestra nación el que cuestiones relativas a su política interna son de la competencia exclusiva de los venezolanos. Por lo tanto es imposible aceptar sin violar este principio que ciudadanos de otros países se inmiscuyan en cuestiones de nuestra política interna. En la sesión inaugural de la quinta reunión del comité industrial para la industria petrolera, el señor Vermeulen leyó un discurso contenido de conceptos irrespetuosos sobre la política interna de Venezuela. La actitud del señor Vermeulen, que también es contraria al respeto mutuo a que usted alude, hizo que el Gobierno de Venezuela, en uso de facultades legales, declarara persona non grata a dicho señor y le exigiera su inmediata salida del país. Aseguro a usted que esta medida adoptada como consecuencia de la posición personal que asumió el señor Vermeulen, no implica menoscabo alguno al respeto del Gobierno de Venezuela para la institución internacional que usted dignamente dirige. En atención al pedimento de usted, le signifique que el Gobierno de Venezuela está dispuesto a permitir que

el señor Vermeulen regrese a Caracas y se reincorpore a la reunión si rectifica los conceptos emitidos en su discurso y se compromete a no inmiscuirse nuevamente en asuntos internos de Venezuela. De usted atentamente,

MARCOS PÉREZ JIMÉNEZ,

Presidente de la República de Venezuela” (OIT, 1955c:137).

El texto asoma una posibilidad de solución al impase si Vermeulen rectificase. No se dice cómo se materializaría ni en qué consistiría la rectificación lo que, como después se comprobó, se estaría negociando por otras vías, iniciativa esta que el sindicalista holandés desaprobaba. Lo cierto del caso es que los representantes del Consejo de Administración a la Conferencia del Petróleo, quienes se hallaban en Caracas, se mostraron a favor de un arreglo que resolviese el diferendo, e incluso, ponderaron positivamente el gesto de Pérez Jiménez.

El telegrama de los representantes del Consejo de Administración en Caracas al DG, del mismo 27 de abril de 1955, confirmaría lo dicho:

“Confidencial.

Morse, Interlab, Ginebra.

Con referencia condiciones para regreso de Vermeulen, entendemos que no se tiene la intención de pedirle que retire lo declarado en su discurso, sino que deberá decir algo al efecto de que no fue su intención insultar al Gobierno venezolano ni inmiscuirse en la política interna de Venezuela. En vista del gesto del Presidente, sinceramente creemos que Mesa puede aceptar la propuesta en principio y buscar una fórmula sobre cuya base la Comisión pueda

inmediatamente proseguir con sus labores. Alvarado está de acuerdo. Agradecemos sus urgentes consejos jueves.

MYRDDIN-EVANS.

ALLANA" (OIT, 1955c:137).

Ese mismo día 27 de abril, el DG telegrafía a los representantes del Consejo de Administración que estaban en Caracas, en estos términos: "Urgente Alvarado, Interlab, Caracas, Venezuela. Para Myrddin-Evans: Mesa Consejo de Administración de acuerdo unánime que si gobierno mantiene decisión y usted decide clausurar reunión contará con su completo e indiscutible apoyo. MORSE" (OIT, 1955c:136).

El 28 de abril y hallándose Vermeulen en Curazao se celebró una sesión de la Conferencia del Petróleo. En ese marco el Presidente de la Comisión del Petróleo hizo una declaración que se transcribe en sus partes más sustanciales. En su intervención afirmó "que se ha avanzado suficientemente para justificar la esperanza de que podrá llegarse a algún arreglo". Con todo, reconoce que ello dependerá de lo que en Curazao se trate con el propio Vermeulen:

"Dije que ustedes están familiarizados con las circunstancias que han causado la demora. Ustedes se darán cuenta de que la circunstancia especial es el hecho de que en la noche del lunes pasado el Sr. Vermeulen, representante de los trabajadores del Consejo de Administración en esta reunión, fue invitado por el Gobierno a abandonar el país (...). El Sr. Allana y yo protestamos inmediatamente ante el Gobierno de Ve-

nezuela por las medidas adoptadas. Desde entonces se están llevando a cabo negociaciones entre Ginebra, los representantes del Consejo de Administración aquí presentes y el Gobierno venezolano, con la esperanza de llegar a algún arreglo que permita el regreso a esta reunión del Sr. Vermeulen.

El Sr. Vermeulen mismo ha estado aguardando los acontecimientos en Curazao y aún permanece allí.

No necesito exponer las discusiones que se han llevado a cabo, pero ahora nos encontramos ya en situación de decir que se ha avanzado suficientemente para justificar la esperanza de que podrá llegarse a algún arreglo.

No deseo ser demasiado optimista: hay aún obstáculos que vencer y será necesario que para vencerlos algunos de nosotros, entre los cuales figuraremos el Sr. Allana y yo mismo, nos traslademos a Curazao para discutir sobre la situación con el Sr. Vermeulen. Nos proponemos hacer esto hoy o como primera cosa mañana por la mañana tan pronto como se hayan llevado a cabo los arreglos necesarios, pero deseo repetir que creemos que se ha adelantado lo suficiente para justificar que tomemos por lo menos ciertas decisiones de carácter procesal sobre una base enteramente provisional" (OIT, 1955c:137-138).

El 28 de abril, Sir Alfred Roberts, del Reino Unido, miembro del Consejo General del Congreso de Sindicatos Británicos y Vicepresidente del Consejo de Administración por el grupo de los trabajadores, telegrafía a Vermeulen en estos términos:

"Jueves, 28 de abril (Recibido a las 8.22 horas). Adrian Vermeulen, Ex-

peditemams ch123/27th, Willemsstad, Curazao. O.I.T. negocia con Gobierno venezolano. Mesa ha acordado que de fracasar negociaciones se abandonará reunión. Saludos. Alfred Roberts” (OIT, 1955c:141).

Morse, por su parte, agradeció a Vermeulen su disposición de permanecer en Willemstad a la espera de los acontecimientos³⁰.

El viernes 29 de abril fue un día decisivo y de intensas negociaciones. En un avión puesto a la disposición por el gobierno venezolano, Myrddin-Evans, Allana y Alvarado llegan a Curazao para entrevistarse con Vermeulen. La situación estaba tomando un giro particular. De entraba se evidenciaba que Vermeulen desaprobaba los términos de las negociaciones que, entendía, se estaban llevando a cabo en Caracas y particularmente la posición de Myrddin-Evans. Es notorio el cambio de énfasis entre la posición que Myrddin-Evans deja traslucir en su telegrama al DG del día 26 y su posición del 29 de abril.

En el Informe que Vermeulen presentara al Consejo de Administración, se detuvo particularmente en este momento crucial de la crisis:

“Se me dijo también que después de muy penosas discusiones se había llegado a la conclusión de que debería proponerse que escribiera una

carta a los tres Ministros presentes en la sesión de apertura. Copia de este proyecto de carta figura como anexo IV del presente informe.

Mi primera pregunta fue si se había llegado a alguna conclusión acerca de mi situación de persona non grata. En respuesta a esta pregunta se me manifestó que si aceptaba escribir la carta sugerida se me permitiría volver inmediatamente a Caracas con el consentimiento del Gobierno venezolano. A juicio de sir Guildhaume esto resolvería lo relativo a mi situación de persona non grata.

El Sr. Coste me manifestó que el Grupo de los Trabajadores había decidido, por 17 votos contra 4, no participar en ninguna sesión plenaria mientras yo no estuviera presente (...) Aun en ese momento tenía la impresión de que las conversaciones telefónicas estaban siendo controladas. También me dijo que, después de mi salida, varias veces había sido necesario hacer salir a la policía de seguridad de la sala de reuniones del Grupo de los Trabajadores e inclusive de las cabinas de los intérpretes. Por último mencionó que había recibido informaciones al efecto de que la policía de seguridad había arrestado a varios ciudadanos venezolanos por haber manifestado su simpatía con mi discurso” (OIT, 1955c:141-142).

30 “(Recibido a las 11.31 horas.) Urgente. Vermeulen, a la atención del Gobernador, Willemstad, Curazao. Muy agradecido que háyase quedado disponible Curazao en espera acontecimientos. Negociaciones llévansse a cabo en plena consulta con Mesa Consejo de Administración. Ruégole siga permaneciendo Curazao en espera nueva próxima comunicación de Caracas o mía. Morse” (OIT, 1955c:141).

Pero la acusación que deslizó, y que confirma lo dicho antes, es más que velada:

“Considero que ningún miembro del Consejo de Administración que respete la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, la investidura de los miembros del Consejo y los principios que se encuentren en juego podía haber aceptado el compromiso propuesto, teniendo en cuenta los acontecimientos que ocurrieron después de que pronuncié el discurso” (OIT, 1955c:142).

Vermeulen señaló correcciones que debían hacerse al Informe pero, al mismo tiempo, exigió que el párrafo anterior debía constar textualmente al final del primer subpárrafo 37.

“Finalmente, manifestó que en su informe se había abstenido de formular una opinión. Sin embargo, en vista de que sin Guildhaume y el Sr. Allana daban a conocer sus puntos de vista sobre varios puntos en el informe que rindieron, deseaba que se añadiera lo siguiente al final del primer subpárrafo 37 de su informe que constituye el documento B de los informes <Considero que ningún miembro del Consejo de Administración que respete la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, la investidura de los miembros del Consejo y los principios que se encuentran en juego, podía haber aceptado el compromiso propuesto, teniendo en cuenta los acontecimientos que ocurrieron después de que pronuncié mi discurso>” (OIT, 1955c:31).

Allí estaba el centro de lo que Vermeulen deseaba quedara en evidencia: que ningún miembro del Consejo de Administración podía haber acep-

tado el compromiso propuesto -por el Gobierno Venezolano, se deduce- considerando, particularmente, los principios que estaban en juego. Los miembros del Consejo de Administración que permanecían en Caracas no eran sino pocos, los mismos destinatarios de esta acusación no por condicional menos explícita.

Vermeulen no se negó a remitir una comunicación a las autoridades venezolanas siempre y cuando se dejara establecido previamente:

- a. “El retiro de la declaración de persona non grata.
- b. Excusas por esta declaración, así como por el trato que recibí de la policía de seguridad.
- c. En vista de este incidente, garantías renovadas de que el Gobierno venezolano no interferiría con la libertad de palabra, de reunión y de comunicaciones, durante el resto de la reunión” (OIT, 1955c:142).

Como se lee, ninguna referencia a las excusas ni a la rectificación que de él se esperaba estuvo dispuesto Vermeulen a ofrecer.

La delegación abandonó Curazao a las 19.30 horas, según narró Vermeulen en su Informe al Consejo de Administración. De inmediato escribe a Morse protestando el proceder de Myrddin-Evans. El texto de su telegrama al DG es revelador:

“Morse, Interlab, Ginebra.

[Myrddin] Evans propuso que yo enviara una carta explicativa al Gobierno venezolano. Ni procedimiento ni contenido fondo comunicación son aceptables. Solicito Gobierno venezolano se comunique conmigo directa o indirectamente por carta,

pues actuó en violación de los derechos constitucionales como usted manifiesta en su primer cable al Presidente de la República de Venezuela. Con referencia mis comentarios sobre los comunicados de prensa de Relaciones Exteriores en Caracas, el miércoles propuse por cable regresar a Caracas a condición de que se retirase la declaración de persona non grata y se presentasen excusas por haberme expulsado por la policía de seguridad y se diesen garantías de libertad de palabra en la reunión, libertad de reunión y libertad de comunicaciones. Enviase copia de este cable a [Myrddin] Evans para notificación”(OIT, 1955c:142).

Al mismo tiempo, Vermeulen presiona al Grupo de los Trabajadores ante el Consejo de Administración para que se tome una decisión. Escribe así a sir Alfred Roberts: “Roberts, vicepresidente Consejo de Administración, Interlab, Ginebra. Pídele tome decisión inmediatamente sobre la reunión de Caracas. Negociaciones han debilitado posición considerablemente. Hágame saber decisión antes posible. VERMEULEN. Hotel Americano, Curazao” (OIT, 1955c:142).

Por fin, y en otro cable a Morse, reafirma su protesta contra las negociaciones que, en Caracas, Evans y Allana mantenían con el Gobierno Venezolano:

“Morse, Interlab, Ginebra.

Protesto contra procedimiento seguido. Al hacerlo atribúyese responsabilidad por decisión, cosa que no puedo aceptar. Negociaciones han debilitado considerablemente posición O.I. T. sin probabilidades de éxito. Decisión debe tomarla

Mesa Consejo de Administración de acuerdo con lineamiento aconsejé mi cable del miércoles. Infórmame que después de mi salida policía seguridad tuvo que ser expulsada repetidamente de reuniones Grupo Trabajadores. Cables enviados por mí a Myrddin-Evans no fueron recibidos. Comunicaciones telefónicas entre delegados y personal Oficina fueron imposibles después de mi salida o controladas. Por separado envié mi respuesta sobre proposiciones Caracas. Neguéme dar mi respuesta a Myrddin-Evans, pero prometí enviarla Mesa Consejo Administración. Suplícole comuníqueme este cable y pida decisión inmediata. VERMEULEN” (OIT, 1955c:142).

El cable de respuesta de Morse a Vermeulen es para comunicarle, finalmente, la clausura de los trabajos de la Comisión del Petróleo.

“Urgente.

Vermeulen, Hotel Americano, Willemstad, Curazao.

Su cable 30 de abril sometido Mesa, la cual unánimemente avisa Evans clausura reunión inmediatamente, quedando por fijarse por Consejo de Administración fecha y lugar reanudación. Apreciaré permanezca ésta hasta recibo notificación formal clausura reunión, después de lo cual agradeceré prosiga inmediatamente Ginebra para discusión Mesa estará aquí 3 y mañana 4 de mayo.

MORSE” (OIT, 1955c:143).

El intercambio cablegráfico final entre Morse y Vermeulen fue de este tenor: Lunes, 2 de mayo: “Morse, Interlab, Ginebra. No he recibido ninguna noticia de Caracas. Suplícole infor-

marme sobre situación y posibilidad salir para Ginebra. VERMEULEN”.

A las 18 horas recibía Vermeulen esta respuesta:

“Vermeulen, Hotel Americano, Willemstad, Curazao. Infórmame reunión convocada para clausura 14 horas, 2 PM hora de Caracas, hoy 2 de mayo. Espero confirmación, pero sugiero salga inmediatamente para Ginebra. Avíseme hora y llegada vuelo. Morse”

El lunes 2 de mayo de 1955, Adrianus Vermeulen dejó Curazao a las 22.40 horas en vuelo de la P.A.A. con destino a New York.

6. Venezuela anuncia su retiro de la OIT

Como ya se apuntó, para el 2 de mayo la situación había cambiado sustancialmente. El Presidente de la Comisión del Petróleo, Myrddin-Evans anuncia el aplazamiento definitivo de la reunión. Su declaración, en sus partes más sustantivas, fue la siguiente:

“Con el fin de que la situación quede bien claramente entendida, parece conveniente hacer un breve esbozo de los acontecimientos producidos desde el lunes último, 25 de abril.

El discurso del Sr. Vermeulen, pronunciado en la sesión de inauguración de esta reunión de la Comisión del Petróleo, ofendió al Gobierno de Venezuela, que declaró al Sr. Vermeulen persona non grata y le pidió que abandonase el país inmediatamente. Éste lo hizo aquella misma noche, lunes 25 de abril, y se dirigió a Curazao (...).

Tanto el llamamiento del Sr. Morse como la respuesta del Presidente

han tenido amplia publicidad en la prensa y sin duda alguna son del conocimiento de ustedes.

En estas circunstancias, pues, formulé mi declaración del jueves último.

El Sr. Allana, el Sr. Alvarado y yo reanudamos inmediatamente las discusiones con el Gobierno de Venezuela. Después nos dirigimos a Curazao para ocuparnos del asunto con el Sr. Vermeulen, que aún permanecía en Curazao en espera de los acontecimientos. Creo que aún sigue allí.

Ni este es el momento ni el lugar adecuados para describir detalladamente las negociaciones llevadas a cabo. Esto lo haremos en nuestro informe al Consejo de Administración. Pero lamento tener que decir a ustedes que, a pesar del considerable progreso efectuado, se ha revelado imposible, pese a todos nuestros esfuerzos, llegar a una reconciliación.

Hemos señalado esta situación a la Mesa del Consejo de Administración. Nos han aconsejado que clausuremos inmediatamente la quinta reunión de la Comisión del Petróleo debiendo fijar el Consejo de Administración la fecha y el lugar en que haya de reanudarse esta reunión (...)” (OIT, 1955c:138).

El Gobierno de Venezuela protestó enseguida, por órgano del Ministro de Relaciones Exteriores, notificando el retiro del país de la Organización Internacional del Trabajo. Un telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela al Director General de fecha 2 de Mayo de 1955, decía así:

“Excelentísimo señor David A. Morse, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

Consigno ante usted la protesta del Gobierno de Venezuela, por la suspensión de la V reunión de la Comisión del Petróleo, lo cual constituye un acto lesivo al respeto a un Estado Miembro, y por lo injustificado de la decisión de los miembros de la Mesa Directiva del Consejo de Administración, que se apoya en los hechos originados por una legítima medida del Gobierno a la cual dio lugar la intervención del señor Vermeulen en asuntos de política interna venezolana.

La decisión de los miembros de la Mesa Directiva del Consejo de Administración confirma que la Organización Internacional del Trabajo ha venido siendo instrumento de maniobras políticas y sectarias que la han convertido en tribuna demagógica, con desviación de los verdaderos fines para los que ha sido creada e incluso quebrantamiento de los principios establecidos en la Constitución de la Organización y en la Carta de las Naciones Unidas.

Atendiendo a la solicitud hecha por usted el pasado miércoles 27 de abril, el señor Presidente de la República propuso condiciones honorables para que el señor Vermeulen se incorporara a los trabajos de la reunión. A pesar de los esfuerzos insistentes del Presidente de la Conferencia sir Guildhaume Myrddin-Evans y del representante del grupo empleador, señor G. Allana, quienes llegaron hasta trasladarse a Curaçao para lograr la adhesión del señor Vermeulen a una fórmula por ellos acordada, la intransigencia de este último y de las organizaciones sindicales que representa hizo fracasar las gestiones.

La evidente deformación de atribuciones en que ha incurrido la Mesa

Directiva del Consejo de Administración, al pretender imponer una sanción a la conducta del Gobierno de Venezuela, ignorando voluntariamente las razones impostergables de soberanía nacional que lo asisten, plantea un grave conflicto entre Venezuela y la Organización Internacional del Trabajo.

Por las consideraciones enunciadas y a los fines previstos en el numeral 5 del artículo 1 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, notifico a usted el retiro de Venezuela como miembro de dicha Organización.

De usted atentamente,

(Firmado) Aureliano Otáñez,

Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela” (OIT:1955c:138-139).

7. El terco sindicalista holandés se mantuvo firme

Lo narrado antes aconteció en 1955, año convulso que ya en plena guerra fría no ocultaba la inestabilidad de muchos gobiernos de la región. Ese año comenzó con un magnicidio: el 2 de enero fue ejecutado en la Ciudad de Panamá el Presidente José Antonio “Chichi” Remón Cantera. El 16 de septiembre, de ese mismo año, cae Juan Domingo Perón, quien luego se residenciará en Caracas protegido por el régimen militar venezolano.

Al año siguiente, el 21 de septiembre de 1956, en La Casa del Obrero de León, Nicaragua, el poeta Rigoberto López Pérez ajusticia a Anastasio “Tacho” Somoza García quien muere a los pocos días. Un año después, el 26 de julio de 1957, en la Ciudad de Guatemala y abatido por un miembro de su guardia personal, muere Carlos Castillo Armas, quien tres años atrás

había dirigido el golpe de estado que sacó del poder al Presidente constitucional Jacobo Arbenz Guzmán. Fue la muy inestable década de los cincuenta cuando la *Internacional de las Espaldas* llegó a tener una influencia notable en toda la región.

En Venezuela, en aquel abril de 1955, el régimen militar no podía pregonar que estaba a menos de tres años de su caída, el 23 de enero de 1958, y así menospreció el costo político internacional que le supuso, no solo la clausura de la V Conferencia del Petróleo, sino el anuncio de su retiro de la OIT.

El Gobierno no sopesó los riesgos que corría al ofrecer la sede de Caracas para la celebración de la Conferencia y desestimó, además, que el movimiento sindical internacional, estaba firmemente opuesto a la celebración de esa cita en Venezuela, y que buena parte del mismo sabotó el encuentro.

De la documentación referida se infiere que solamente la firmeza de Adrianus Vermeulen determinó que la V Conferencia del Petróleo hubiera

sido clausurada. La comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de la dictadura, Aureliano Otáñez evidencia que el régimen venezolano pretendió diferenciar la posición y actitud de Myrddin-Evans y de Allana, frente a la propia de Vermeulen, a quien intentó descalificar abiertamente³¹, presentándolo como único y personal responsable de la crisis.

Pero algo más afirmó el Canciller de Pérez Jiménez en su comunicación: que la fórmula para la superación del impase había sido “acordada”, en Caracas, por Myrddin-Evans y por Allana.

El sindicalista holandés lo entendió así desde un primer momento y por eso rechazó que se dejara sobre sus hombros toda la responsabilidad de la suspensión de la Conferencia, reclamando de la Mesa directiva del Consejo de Administración, en Ginebra, que avalase la clausura de la misma.

No es un dato menor que los tres principales actores de aquella trama, por el lado de la OIT, fueran un norteamericano, Morse, un inglés Myrddin-Evans, y un Holandés, Ver-

31 “Atendiendo a la solicitud hecha por usted el pasado miércoles 27 de abril, el señor Presidente de la República propuso condiciones honorables para que el señor Vermeulen se incorporara a los trabajos de la reunión. A pesar de los esfuerzos insistentes del Presidente de la Conferencia sir Guildhaume Myrddin-Evans y del representante del grupo empleador, señor G. Allana, quienes llegaron hasta trasladarse a Curazao para lograr la adhesión del señor Vermeulen a una fórmula por ellos acordada, la intransigencia de este último y de las organizaciones sindicales que representa hizo fracasar las gestiones”, *Apud*, Actas de la 129ª Reunión del Consejo de Administración del 27-28 Mayo y 24 Junio de 1955. Apéndice XXI. Cuestión complementaria del orden del día: Informes de los representantes del Consejo de Administración en la quinta reunión de la Comisión del Petróleo (OIT, 1955c:139).

meulen, lo que es igual a decir, tres nacionales de los países de *las siete hermanas*³², que controlaban el mercado petróleo mundial; empresas con amplias concesiones en el país para la extracción de crudo petrolero y con relaciones muy estrechas con el régimen militar venezolano. Quizás el gobierno movió esos hilos: de la documentación revisada, que fue la puesta en conocimiento del Consejo de Administración, no hay nada que lo evidencie explícitamente, pero ello no lo hace menos probable.

Marcos Pérez Jiménez en su comunicación a Morse dejó abierta la posibilidad de un arreglo y ofreció una salida³³. Lo cierto es que el gobierno venezolano poco después radicalizó su posición y que ese cambio tuvo como razón la firmeza del sindicalista holandés que se opuso firmemente a la solución que se le presentó en Willemstad. Desde luego que la amplia documentación y el testimonio de los principales actores de la crisis ante el Consejo de Administración no permiten saber en detalle cómo y qué se ne-

gociaba en Caracas para solucionar el impase, pero es evidente, y ha quedado documentado, que Vermeulen resintió, en primer lugar, el ritmo de las decisiones que fue tomando Morse desde Ginebra pero, más abiertamente, protestó los términos de un arreglo que dejando en la ambigüedad lo relativo a las consecuencias de haber sido declarado *persona non grata*, era en contraste explícito en la exigencia que se le hacía en el sentido de que se disculpara ante el gobierno venezolano como requisito para retornar a Caracas y reasumir los trabajos de la Comisión del Petróleo. Por ello protestó la actuación de Myrddin-Evans, Presidente de la Conferencia y representante del Gobierno Inglés ante el Consejo de Administración, a propósito de lo que se había negociado con el Gobierno Venezolano hallándose él en Willemstad.

La posición que expresó sir Alfred Roberts, Vicepresidente del Consejo de Administración en representación de los trabajadores, en la sesión que conoció de lo acontecido en Caracas

- 32 La denominación se atribuye a Enrico Mattei, presidente de ENI de Italia, al referirse no sin ironía a un grupo de siete compañías que dominaban el negocio petrolero antes de la creación de la OPEP el 14 de septiembre de 1960; eran: 1) La ESSO (EUA), 2) la Royal Dutch Shell (Países Bajos y Reino Unido), 3) la British Petroleum también conocida como Anglo Iranian Oil Company (AIOC), 4) la Standard Oil of New York, luego conocida como Mobil, 5) la Standard Oil de California, conocida más tarde como Chevron al fusionarse con la Texaco, 6) la Gulf Oil Corporation y 7) la Texaco.
- 33 “En atención al pedimento de usted, le significo que el Gobierno de Venezuela está dispuesto a permitir que el señor Vermeulen regrese a Caracas y se reincorpore a la reunión si rectifica los conceptos emitidos en su discurso y se compromete a no inmiscuirse nuevamente en asuntos internos de Venezuela (OIT, 1955c:137).

deja ver que al lado de las declaraciones formales de los principales protagonistas de la crisis, más de un mensaje implícito se podía haber manifestado no precisamente en respaldo a la posición de Vermeulen y sí convalidando, de algún modo, la posición del Gobierno venezolano que procuraba diferenciar a Vermeulen de los otros dos miembros del Consejo de Administración designados como representantes a la Conferencia.

Dijo, Sir Alfred Roberts.

“El Grupo de los Trabajadores deseaba que constara muy claramente que, en su opinión la actuación del Sr. Vermeulen había sido absolutamente correcta, según evidenciaba el informe, que mostraba la prudencia con que se había comportado en todo momento.

Consideraba que quienes intervenían en el presente debate debían pesar cuidadosamente sus palabras, no fuera que lo dicho en el Consejo aprobando totalmente lo que habían hecho los dos miembros de la delegación que permanecieron en Caracas se interpretara como condena del otro miembro de la delegación, que tuvo que partir de esa ciudad sin poder comunicarse con nadie. Para el Grupo de los Trabajadores, la actitud del Sr. Vermeulen estaba enteramente justificada. No había abusado de la libertad de expresión y su discurso hubiera podido pronunciarse en la mayoría de los países del mundo sin suscitar el menor comentario. Las medidas que se tomaron contra él nunca hubieran debido ser tomadas, habida cuenta de su calidad de representante del Consejo de Administración en la reunión de Caracas.

Por consiguiente, al felicitar a los representantes del Consejo que permanecieron en Caracas y al aprobar su solicitud, el Grupo de los Trabajadores deseaba también expresar su absoluta solidaridad con el Sr. Vermeulen en las penosas circunstancias en que fue colocado, especialmente durante su permanencia en Curazao mientras se desarrollaban las negociaciones” (OIT, 1955c:30).

En otra parte de su intervención ante el Consejo de Administración, Roberts, puntualizó “que estaba todavía por definirse lo relativo al telegrama en que el Gobierno de Venezuela había notificado su retiro de la O.I.T. Ese despacho contenía acusaciones contra el Sr. Vermeulen y contra los miembros de la Mesa del Consejo, de manera que si el Consejo se limitaba a tomar nota de él, quedaba implícito que aceptaba tales cargos” (OIT, 1955c:30).

El régimen venezolano interpretó que al clausurarse la Conferencia, la OIT en su conjunto estaba legitimando la actuación de Vermeulen, lo que no estaba lejos de la realidad. Vermeulen, el terco sindicalista holandés cuya valentía y firmeza al hablar delante del poder militar venezolano, sin guardarse una coma de lo que había traído como texto de su discurso, escribió acaso una de las páginas más brillantes de la historia de la OIT.

La reunión de la Comisión del Petróleo se convocó de nuevo para que tuviera lugar en Ginebra entre el 4 y el 14 de abril de 1956, pasando así la OIT la página de aquel episodio lamentable. Así lo decidió el Consejo de

Administración en su 130ª. Reunión. El Consejo de Administración decidió en esa misma oportunidad la conformación de su delegación a la V Conferencia del Petróleo (Ginebra, 1956); Adrianus Vermeulen fue designado de nuevo representante del Grupo de los Trabajadores (OIT, 1955d:86).

El retiro de Venezuela de la OIT se materializó en 1957. A la caída de la dictadura militar, el 23 de enero de 1958, el país solicitó de inmediato su reingreso a la Organización.

Venezuela le debe más de un homenaje y desde luego un recuerdo respetuoso y agradecido a quien bajo *las Nubes de Calder*, en el Aula Magna de la UCV, “con pausado hablar de neerlandés comedido” y “por cuestión de honor y consciencia”, le dijo al régimen militar lo que éste nunca esperó escuchar, aquel 25 de abril de 1955.

Referencias Bibliográficas

BETANCOURT, Rómulo (1978). **Venezuela Política y Petróleo**. Barcelona. Editorial Seix Barral.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1949). “Resoluciones adoptadas por la Cuarta Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (Montevideo, abril-mayo de 1949)”. Ginebra.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1950). “Libertad de Asociación y Condiciones de Trabajo en Venezuela. Informe de la Misión de la Oficina Internacional del Trabajo (22 de julio - 1.º de septiembre de 1949)”. Ginebra. Imprenta del Journal de Genève.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1951a). “Libertad de Asociación y Condiciones de Trabajo en Venezuela. Observaciones del Gobierno de Venezuela al Informe de la Misión de la Oficina Internacional del Trabajo”. Estudios y Documentos. Nueva serie. Núm. 21 (A). Ginebra. Imprenta del Journal de Genève.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2010). “Constitución de la Organización Internacional del Trabajo”. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/leg/download/constitution.pdf>. Fecha de Consulta: 10.12.2014.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1944). “Declaración de Filadelfia Relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo”.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1951b). “Cuarto Informe de la Comisión de Verificación de Poderes: 33ª. Reunión. Conferencia Internacional del Trabajo. Actas de las sesiones”. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1955a). “Actas de la 126ª Reunión del Consejo de Administración, Ginebra, 25 de junio de 1954”. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1955b). “Actas de la 128ª Reunión del Consejo de Administración. Ginebra, 1-4 de marzo de 1955. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1955c). “Actas de la 129ª Reunión del Consejo de Administración del 27-28 Mayo y 24 Junio de 1955. Apéndice XXI. Cuestión complementaria del orden del día: Informes de los representantes del Consejo de Administración en la quinta reunión de la Comisión del

Petróleo”. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1955d). “Actas de la 130ª Reunión del Consejo de Administración. Ginebra, 15-18 de noviembre de 1955. Oficina Internacional del Trabajo.